



CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2015-CDB

Bellavista, 28 de Agosto del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En la Estación de Pedido del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comuna Bellavistena y sus autoridades reconocen la labor y los esfuerzos realizados por las diversas personalidades que colaboran en el desarrollo de nuestro distrito y que son ejemplo para los bellavisteños;

Que, el desarrollo de un distrito no solo se refleja en el avance de la infraestructura urbana sino que principalmente radica en la promoción y el desarrollo de las cualidades personales de su población, siendo piedra angular de ello el buen ejemplo que se brinde a las generaciones de jóvenes bellavisteños;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen competencia, funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, considerando el pedido de la regidora Matilde Lucia Sánchez Rojas, la Institución Educativa I.E.P. "COLEGIO AMERICA" Callao High School, brinda apoyo esencial a las diferentes actividades que realiza la comuna Bellavistena debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía, y;

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de los señores regidores, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR por su 124° Aniversario a la Institución Educativa Particular "COLEGIO AMERICA" Callao High School, en mérito a su destacada labor en beneficio a la formación educativa y apoyo en favor de la comuna bellavistena.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE